



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Diseño al Programa del Emprendimiento y Desarrollo de las MIPYMES (PEDM).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/06/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Laura Jacqueline Dzib Miranda.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos.
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo de este documento es llevar a cabo la evaluación de diseño del Programa del Emprendimiento y Desarrollo de las MIPYMES (PEDM) con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: La evaluación tiene seis objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> a) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, b) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal, c) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, d) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, e) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable f) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada es la de Análisis de Gabinete con base en información proporcionada por el Secretaría de Desarrollo Económico, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.	
Instrumentos de recolección de información: Los instrumentos utilizados para la recolección de información para la presente evaluación se llevó a cabo mediante cuestionarios.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Cuestionarios: Entrevistas __ Formatos __ Otros __ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Fue tomado como base el formato de términos de referencia de "Evaluación de Diseño" propuesto por el CONEVAL. Este formato contiene una serie de preguntas para las cuales se solicita respuestas cortas y concisas, las cuales fueron adaptadas a las características particulares de un programa estatal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El presente Programa Evaluado surge de la unión de ocho programas administrados por cinco Institutos y una Dirección de la Secretaría de Desarrollo Económico con presupuestos, reglas de operación e indicadores independientes lo que presentan algunas complicaciones de diseño que se reflejan en esta evaluación.

Actualmente, la unión de varios programas en el PEDM presenta un importante reto de coordinación para crear, homologar y unir reglas de operación, procedimientos operativos, informes presupuestales, bases de datos y padrones de beneficiarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: El PEDM y sus diversos componentes se encuentran verticalmente bien alineados con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y con el Plan Estatal de Desarrollo.

2.2.2 Oportunidades: El PEDM tiene la ventaja de tener un diagnóstico con un árbol de problemas que permite identificar el problema primario, así como sus causas y consecuencias

2.2.3 Debilidades: Hace falta una alineación explícita horizontal a nivel de los subprogramas, pues en ni un documento de los institutos o unidades administrativas que operan el PEDM se hace mención del mismo y en ni un documento del PEDM se menciona por nombre a los subprogramas o a sus operadores.

2.2.4 Amenazas: El PEDM no trata con profundidad cada uno de los diferentes temas relevantes (emprendedores, MIPYMES, artesanos, regulación, créditos, entre otros), por lo que se encuentran problemas en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de los subprogramas.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La Matriz de Indicadores del PEDM tiene elementos bien formulados con indicadores relevantes; sin embargo el hecho de combinar diversos propósitos bajo un mismo fin provoca algunos errores que se pueden corregir fácilmente si se decidiera no separar los programas. En el caso de que sí se separen, cada programa nuevo debería de tener su propia matriz.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: La falta de definición de un problema único se debe a que el programa surge de la unión de ocho programas diferentes en el 2016, los cuales, se recomienda que en los siguientes ciclos presupuestales se vuelvan a separar, por población objetivo si lo que se quiere es mantener el número de programas bajo. Sin embargo, los programas también se podrían separar por institución o unidad administrativa, si la operación se va a mantener como es actualmente.
2: Se recomienda la elaboración de un diagnóstico, o de varios si los programas se separan, en el que se cuantifique apropiadamente a las diferentes poblaciones potenciales y objetivas del programa, diferenciándolas de la población que se quiere atender y de la que efectivamente se está atendiendo.
3: Si el Programa no se separa en subprogramas, debe de tener sus propias reglas de operación, manual de procesos, formatos, presupuesto y padrón homologado y unificado. Incluso si se separan los programas, es importante la homologación de todos estos documentos.
4: Es importante utilizar tanto formalmente (presupuestalmente), como ante el público, el mismo nombre para los programas que SEDECO ofrece para evitar confusiones y dar certeza a los beneficiarios potencial que se acercan a la Secretaría. Actualmente, los programas que se promocionan en la página de SEDECO tienen un nombre diferente a los ocho programas que se entregaron al evaluador como parte del PEDM y no hacen mención alguna al PEDM.
5: Se recomienda que tanto la página de internet de SEDECO como la de sus institutos tengan información completa sobre los programas que operan como: las reglas de operación, los procedimientos de atención, los estados financieros, los contactos para dudas y los padrones.
6: Si los programas no se fueran a separar, se podrían realizar algunos cambios en la MIR, tales como <ul style="list-style-type: none">○ Utilizar un indicador de impacto que se relacione más con MIPYMES y Emprendedores, este tipo de indicadores generalmente no van a estar disponibles para un seguimiento anual a nivel estatal. Es muy raro que para un programa específico se puedan calcular impacto cada año, en el mejor de los casos una evaluación de impacto se realiza cada tres o cinco años.○ Utilizar por los menos tres Propósitos, uno para cada población objetivo: MIPyMES, emprendedores y artesanos. En principio, no se recomienda el uso de más de un propósito pero, en el caso de un programa que junta varios objetivos, la división de propósitos podría traer orden.○ Establecer como Componentes aquellos servicios o productos que se entregan, en la MIR presentada, la mayoría de los componentes que se deben utilizar se pusieron en la sección de Actividades.○ Registrar las Actividades que se relacionan con cada componente. Para esta sección, el apoyo de cada uno de los subprogramas sería útil.
<ul style="list-style-type: none">• 7: En cuestión de la MIR, la recomendación principal es que cada programa nuevo, o por lo menos cada instituto, tenga su propia MIR.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Elsy Alcalá Cortes.
4.2 Cargo: Socia Administradora.
4.3 Institución a la que pertenece: Kookay Soluciones de Desarrollo S.C.
4.4 Principales colaboradores: n/a
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: elsyalcala@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 272 71370

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa del Emprendimiento y Desarrollo de las MIPYMES
5.2 Siglas: PEDM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Desarrollo Económico, 2. Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM), 3. Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM), 4. Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME) 5. Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): <ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Desarrollo Económico.- Mtro. José Domingo Berzunza Espínola. 2. Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM).- Lic. Abraham Azar Lemus. 3. Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM).- Licda. Rosaura Santini Cobos. 4. Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME).- Licda. María José del Río Escalante. 5. Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC).- Licda. Marissa Moreno Parrao.

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

1. Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO),
2. Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM),
3. Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM),
4. Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME) ,
5. Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC).

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad Administrativa:	Nombre:
1.Secretaría de Desarrollo Económico	1.- Lic. José Domingo Berzunza Espínola. jose.berzunza@campeche.gob.mx
2.- Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)	2.- Lic. Abraham Azar Lemus. abraham.azar@campeche.gob.mx
3.- Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM)	3.- Licda. Rosaura Santini Cobos. rosaura.santini@campeche.gob.mx
4.- Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME)	4.- Licda. María José del Río Escalante. mj.delrio@indemipyme.gob.mx
5.- Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC).	5.- Licda. Marissa Moreno Parrao. inefaacdireccion@gmail.com

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 132,240.00 (00/100 M.N)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal.



Consejo para la Implementación
del Proceso de Armonización
Contable en el Estado de Campeche

SEDECO
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://sedeco.campeche.gob.mx/evaluaciones-pae/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. LAURA JACQUELINE DZIB
MIRANDA

UNIDAD DE VALUACIÓN

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ DOMINGO BERZUNZA
ESPÍNOLA

SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO